

CONSTANCIA: 10-02-2022. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita a la EPS SALUD TOTAL a fin de obtener la dirección electrónica del demandado.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 183

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00326-00

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: FELIPE OSPINA DELGADO

DEMANDADO: JUAN DAVID QUINTERO ROCHA

Vista la constancia anterior y por petición de la parte demandante se dispone:

Requerir a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en auto del 03-12-2021, en el cual se indicó:

Se dispone oficiar a la EPS SALUD TOTAL, a fin de obtener información del demandado, su correo electrónico, empleador, teléfono y dirección física. **Por secretaría líbrese el correspondiente oficio para que la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-02-2022
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria